

BOLETIN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Provincia de Neuquén
REPÚBLICA ARGENTINA

INTENDENTE	Prof. Esteban Cimolai
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Rosalí Esteves
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS	Cr. Leandro Lucero
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	Abg. Julio Rubio
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Ing. Alicia Susana Mannucci
SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO	Luciano Nagli
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Arq. Eugenia Jafella
SECRETARÍA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y BROMATOLOGÍA	Benito Roman Perez Torres

Dirección y Administración

San Martín e Intendente Pons (8309)
299 4891116 Int. 205

Decreto Municipal N° 0483/2.025.-

Centenario, 02 de Septiembre de 2.025.-

VISTO:

La Nota N° 968/25 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Nota de pase de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada Nota se presenta la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Agr. Alicia MANNUCCI e informa que fue invitada como expositora en el Encuentro Internacional Enbhiga en Lima, Perú bajo el lema "Raíces Sostenibles: Sabores con Historia". Dicha propuesta invita a mirar hacia el pasado para revalorar la identidad cultural y culinaria de los pueblos, mientras se proyecta hacia un futuro sostenible e inclusivo;

Que, por ello se ausentará desde el 03 al 10 de septiembre del corriente año inclusive, siendo el secretario de Hacienda y Finanzas, Leandro LUCERO, quien quede a cargo de la mencionada Secretaría durante el plazo señalado;

Que, conforme surge del artículo 57 inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Poder Ejecutivo proponer la estructura y organización funcional del Municipio;

Que, se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57 inc. d) de la Carta Orgánica de Centenario;

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: **DESIGNAR** al **secretario de Hacienda y Finanzas, Leandro LUCERO** a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **desde el 03 al 10 de SEPTIEMBRE de 2.025 inclusive**, conforme los motivos expuestos en los considerandos;

Artículo 2º: **COMUNIQUESE** a través de Administración y Despacho a las Secretarías de este Municipio para su toma de conocimiento;

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno;

Artículo 4º: Líbrense las Comunicaciones del caso. **COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. UNA VEZ CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

DECRETO MUNICIPAL N.º 0484/2.025.-
Centenario, 02 de septiembre de 2.025.-

VISTO:

El Expediente N.º 0746/2025 de la Secretaría de Legal y Técnica,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la solicitud de la Sra. Rosali Esteves, Secretaria de Gobierno, mediante la cual da aviso de ausentarse de la ciudad por razones particulares, desde el 04 al 07 de septiembre del corriente año;

Que en razón de ello solicita dejar a cargo de la Secretaría de Gobierno en el periodo mencionado al Abog. Julio Rubio, Secretario de Legal y Técnica;

Que en razón de ello resulta pertinente la confección de la presente norma;

Que no se encuentran impedimentos en acceder a lo solicitado;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 57º inciso d), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Centenario corresponde la emisión de la norma;

Por ello;

**EL SR. INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO,
PROVINCIA DEL NEUQUEN,**

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE al Abog. Julio Rubio, Secretario de Legal y Técnica, a cargo de la Secretaría de Gobierno desde el día 04 al 07 de septiembre del corriente año inclusive, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: COMUNÍCASE a través de la Dirección de Administración y Despacho a las distintas Secretarías para su toma de conocimiento.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda.

Artículo 6º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE INTERVENCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.